



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (24 de julio de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 898

FECHA	25 DE JULIO DE 2023
PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORÍA DE FAMILIA CENTRO ZONAL PUERTO ASÍS
DEMANDADO	HEREDEROS DE DIDIER MÚNERA RAMÍREZ
RADICADO	865683184001-2022-00037-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que, por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Unidad Básica de Puerto Asís se allegó oficio por medio del cual informan de la inasistencia de la madre e hijo a la toma de prueba de ADN el día miércoles 07 de junio de 2023.

De esta manera se requiere a la Defensoría de Familia del CZ Puerto Asís, para que dentro de los tres (3) días siguientes informe los motivos de tal inasistencia.

Por lo anterior, se hace necesario reprogramar por última ocasión la toma de prueba de ADN de los señores **Anyi Lorena Sotelo Vargas (Madre), al menor L.S.S., y de los señores Esperanza Ramírez Marín, Darío de Jesús Munera, padres del causante Didier Munera Ramírez**, presunto padre Biológico, con domicilio en Puerto Asís.

Sin embargo, atendiendo a que no se cuenta con el calendario del segundo trimestre emitido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se estará a la espera de su publicación para el señalamiento de la fecha correspondiente.

Por Secretaría, infórmese al despacho una vez se cuente con el calendario para la asignación de la fecha correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94dbc6887f27c10d99945defb6eb195cfb9b1841cef4667a6f2571ae2a710a57**

Documento generado en 25/07/2023 03:22:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**